

Ignacio Anasagasti / Madrid

El Tribunal Superior de Justicia de Galicia, tras celebrar la vista del juicio el 11 de julio, acaba de dictar sentencia y ha **desestimado la impugnación** que

había hecho el sindicato

CUT

sobre los

Expedientes de Regulación de Empleo

(ERE), que se aprobaron en la fábrica del

Grupo PSA en Vigo

, después de un acuerdo alcanzado entre la dirección de la empresa y los grupos sindicales SIT, UGT y CC.OO., el 15 de marzo, según han informado a

La Tribuna de Automoción

fuentes del sector.

